**UAIP/OIR/196/2017**

Vista la solicitud de la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con número de pasaporte XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere: “Mujeres presas por prisión según el tipo de delito cometido por año 2007 y 2017 utilizando como fecha del año la población penitenciaria del 31 de diciembre de cada año a excepción del 2017”.

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: *Conceder la información solicitada remita a esta Unidad la Unidad de Inspectoría General de esta Dirección General la cual se detalla en anexos a esta resolución y solamente se encontró registros a partir del año 2012.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las catorce horas del quince de junio del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl